



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 10 de agosto de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0807-2021

Señor
Walter Cespedes Salazar
Alcalde
Municipalidad de Matina

Estimado señor:

Me refiero a su oficio DA-WCS-354-2021, mediante el cual presenta la solicitud formal de financiamiento ante el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, para realizar el estudio denominado "Elaboración de Estudios Ambientales para el Desarrollo del Plan Regulador Urbano de Ordenamiento Territorial del Cantón de Matina, Provincia de Limón".

Tengo el gusto de informarle que la solicitud ha sido conocida y aprobada, hasta por la suma de cuarenta y seis millones doscientos diez mil quinientos de colones exactos (¢46,210,500,00) en la modalidad de crédito, bajo las siguientes condiciones:

CONDICIONES DEL CRÉDITO

Monto:	¢46,210,500,00
Modalidad:	Préstamo
Plazo de formalización:	60 días hábiles a partir de la fecha de la comunicación de aprobación de financiamiento.
Plazo de amortización:	12 años incluyendo el período de gracia.
Período de gracia:	3 años a partir de la fecha de primer desembolso.
Tasa de interés corriente:	Tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa Rica vigente a la fecha de formalización del Contrato de Préstamo, ajustable cada 6 meses.
Interés de mora:	Se cobran intereses de mora de acuerdo con lo que al respecto establezca la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, a saber, un 30% de la tasa de interés corriente.
Comisión Inspección y Servicio:	1% del monto del financiamiento por una sola vez, a cancelar en el plazo de un año a partir de la fecha de formalización del contrato de préstamo.
Garantías:	Pagaré a favor del Fondo de Preinversión como garantía de pago de la Comisión de Inspección y servicio, y las cuotas anuales.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

La formalización del financiamiento queda sujeto a que la Municipalidad de Matina dispondrá de un plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha de la comunicación de la aprobación del financiamiento, para presentar a satisfacción de la Dirección del Fondo de Preinversión de una propuesta del cartel bajo la modalidad de concurso privado que se utilizará en seleccionar el consultor que deberá realizar el estudio y cumplir con cualquier otra condición requerida. Una vez concluidos estas acciones, se suscribirá el Contrato de Préstamo correspondiente, de conformidad con lo que dispone el Artículo 25 del Reglamento del Fondo

Asimismo, el desembolso de los recursos quedará condicionado a que la Municipalidad de Matina haya suscrito un Pagaré a favor del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN como garantía de cumplimiento de la ejecución del estudio.

Agradecemos remitir los documentos a la Dirección del Fondo de Preinversión de MIDEPLAN para continuar con el trámite, cuyo coordinador es el señor Mario Carvajal Chaves y que pueden contactar al correo electrónico: mario.carvajal@mideplan.go.cr.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

C. Archivo.

